

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 81756

**Origen:** Cámara Representantes - Fernández De Avila, Otto

**Análisis:** - Se autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar a sus arrendatarios y ocupantes los terrenos fiscales ubicados en el padrón N°1470, de la 1a. Sección Judicial de Artigas, paraje "Potrero del Pintado". (art.1) - El precio de venta será fijado por el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado. (art.2) - Estos terrenos no podrán ser enajenados, arrendados, dados en comodato, o desvincularse en cualquier forma, sea total o parcial, por sus adquirentes, antes de transcurridos 5 años de haber quedado cancelado su precio total. (art.3) - Excepciones a la prohibición del artículo anterior. (art.4) - El producido de las enajenaciones se aplicará al mejoramiento del catastro nacional, que llevará a cabo la DGI. (art.6)

**Título:** INMUEBLE POTRERO DEL PINTADO (ARTIGAS). ENAJENACION. AUTORIZACION.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
03-11-1992	CRR	2369/1992	INMUEBLE POTRERO DEL PINTADO (ARTIGAS). ENAJENACION. AUTORIZACION.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	2369/1992

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
03-11-1992	CRR	Ordinaria . Sesión:65	Diario Nro.2311
07-03-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2471
09-05-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:17	Diario Nro.2486
10-05-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:18	Diario Nro.2487
21-05-1998	CRR	Extraordinaria . Sesión:19	Diario Nro.2732

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2369/1992	752/0	INMUEBLE EMPADRONADO EN MAYOR AREA CON EL N° 1470, UBICADO EN LA 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS. Se autoriza al Poder Ejecutivo a enajenarlo a los arrendatarios y ocupantes del mismo al 1° de junio de 1992.
CRR	2369/1992	187/0	INMUEBLE EMPADRONADO EN MAYOR AREA CON EL N° 1479, UBICADO EN LA 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS. Se autoriza al Poder Ejecutivo a enajenarlo a los arrendatarios y ocupantes del mismo al 1° de junio de 1992.